Viérnes 11 de Enero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1666

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual . . . 1.00 $ m|n
Número del dia......... 0.04 »
Idem atrasado .... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Epidemias

Estamos en la estacion propicia al desarrollo de las enfermedades epidémicas y contagiosas.

La prensa, esa parte de la prensa que hace las del lobo de la fábula y que anticipa su crítica á los acontecimientos para darse el placer de verla burlada por la prevision de las autoridades, hace en este caso y como en la mayoria de ellos, una prédica descabellada y sin motivo, sobre las malas condiciones higiénicas de la poblacion y sobre la inercia é ineptitud de las autoridades encargadas de velar por la salud pública.

Solo la falta absoluta de material y la falta de seso para tratar cuestiones de tal vitalidad, puede disculpar ante los del gremio esos desbordes de periodistas incipientes; pero no ante el público ávido de conocer la verdadera situacion sanitaria para tomar medidas precaucionales, en caso que las alarmas de esos mismos diarios resultaran confirmadas.

Felizmente esa situacion es buena, pues la actividad y la pericia de los que hoy dia están al frente de la Asistencia Pública y demás autoridades sanitarias, ha hecho que pueda ocurrirse inmediatamente allí donde se ha producido un caso sospechoso, tomándose todas las medidas de aislamiento necesarias para evitar, en caso de confirmarse el fatal diagnóstico, que el flagelo cundiese con la rapidez que una triste experiencia nos ha hecho conocer en años anteriores.

La vigilancia sanitaria reclama hoy una actividad especial, pues segun las noticias telegráficas que nos llegan del Brasil la fiebre amarilla allí ha recrudecido en las últimas 24 horas, haciendo numerosas víctimas.

De ultramar debemos temer el viagero de las regiones asiáticas importado en esos hacinamientos humanos que se estivan en los vapores hasta llenar el último resquicio por donde pueda penetrar una ráfaga de aire que modifique el ambiente cargado de exhalaciones orgànicas incubadoras eficaces del terrible micróbio.

Y por fin, hay una tarea que requiere toda la atencion y toda la patriótica voluntad de los que tienen en sus manos la salud pública: el saneamiento de puntos infecciosos ó susceptibles de asimilaciones epidémicas, como son los puertos, los desembarcaderos, los puntos cuarentenarios, etc, etc.

Hoy por hoy, lo hemos dicho ya, no hay nada que temer porque se mantiene una vigilancia activa por las inspecciones sanitarias, vigilancia que impedirá, quizá á despecho de los diarios de oposicion que ven perdida una oportunidad de crítica y de ataque, la intromision en la capital y en toda la República de esas enfermedades endémicas en el Brasil y en las regiones asiáticas que han desolado en otra época nuestro suelo, dejando enseñanzas útiles á costa de dolorosos y fatales recuerdos.

Sacrifiquen pues esos diarios los beneficios de una censura poco patriótica, siquiera sea en obsequio de la tranquilidad de las familias, ya que no en obsequio de la justicia y de la verdad.

En cuestiones de esta naturaleza no es la crítica la que remedia los males, sinó el consejo sério del periodista bien intencionado que sabe cumplir con conciencia la noble mision que desempeña en la tarea diaria.

La salud pública ganará muy poco haciéndola el blanco de la farsa y el ridículo, sistema especulativo que puede reflejar mas ó menos bien la causticidad dudosa ó nó de un sátiro; pero que refleja muy mal las intenciones patrióticas que los guia.

La vindicta ó el honor?

(REFLEXIONES DE OCASION)

En presencia de ciertos acontecimientos inesplicables, la conciencia incorruptible del magistrado mas recto, la fria y severa observacion del filósofo mas impasible, vacilan y se confunden, antes de analizar la gravedad del hecho y de designar cuál es la víctima y cuál es el verdugo.

El suicidio, por ejemplo, ha sido y es combatido enérgicamente, la sociedad lo condena como el mas repugnante crímen, y la religion niega á sus autores un refugio de tierra sagrada donde depositar sus restos.

La fisiologia estudiando este raro fenómeno ha llegado á sentar como una verdad, hija de las indagaciones de la ciencia, que la consumacion ó el atentado del suicidio acusa en el autor una grave perturbacion en las facultades mentales, un estado morboso y enfermizo de la imaginacion.

Pero contra el anatema del derecho, contra las opiniones indestructibles de la ciencia, entra por mucho la atenuacion del hecho. Hay casos excepcionales en que el suicidio tiene tambien su esplicacion. La sociedad es entonces mas benigna. El acto no se juzga criminal; casi se discute como una locura....

Nil arduun in mortalibus. Hé aqui la verdadera máxima del suicidio que caracteriza plenamente el mas odioso de los crímenes.

Examinemos ahora el segundo punto, es decir, el punto esencial de este artículo: *el homicidio legal.*

En otros casos lo ha previsto y autorizado la ley. El primero en defensa propia, el segundo por la rehabilitacion del honor del marido.

Una muger profana el sagrado juramento que hizo á un hombre al pié del altar. El esposo ofendido tiene el derecho de lavar con la sangre de los culpables la mancha que han arrojado sobre su nombre y el de sus hijos; la ley lo autoriza siempre que el crímen se evidencie.

¿Es sensato ó insensato ese artículo de la ley que coloca en manos de la víctima el arma vengadora?

Pero, prescindiendo de la profunda cuestion de derecho que encierra el punto, ¿no debe ser igualmente aplicable la pena, cuando es una mujer á quien se le arrebata infamemente su honor?...

La conciencia dice sí; la ley pone trabas al pedido, analizando inexorablemente las circunstancias.

Una mujer soltera está fuera del protectorado de sangre. La ley no custodia su honor; debe saberlo guardar ella sola.

Si en un rasgo de indignacion natural hiere ó mata al amante que la ha engañado vilmente, queda bajo el poder de la justicia.

Los tribunales juzgan el crímen; el *homicidio* no es *legal* en este caso. Si tiene un hábil defensor podia este atenuar el castigo, pero jamás obtener la absolucion!

Se ha repetido hasta el cansancio que las leyes son deficientes para la mujer, porque las ha dictado el hombre.

¿Será esto cierto? Difícil es abrir opinion resueltamente.

Estas reflexiones se nos ocurren á propósito de un hecho sangriento de que han dado cuenta los diarios, ocurrido recientemente en uno de los pueblos de la campaña.

La jóven engañada por su amante que se resistia á cumplir la palabra empeñada, ha herido á éste mortalmente clavándole un puñal en el vientre en presencia de la justicia.

Las puertas de la cárcel se han abierto para la infeliz que irá á llorar allí su deshonra y el anatema de criminal que pesa sobre su frente.

Si elije un abogado de robusta inteligencia, hará indudablemente una brillante defensa. Tiene elementos preciosos.

Es innegable que la solucion de esta causa entraña una profunda cuestion de derecho.

Veremos que nos dice el tiempo.

BREVES APUNTES

Sobre Mendoza

A última hora recibimos anoche el siguiente telegrama de nuestro estimado director que se encuentra en Mendoza desde antes de producirse los lamentables sucesos que han dado por resultado la intervencion nacional á ella con el objeto de restablecer el órden.

Mendoza, Enero 10 de 1889.

A Fígaro.

Mañana por correo envio una correspondencia detallando con estricta verdad lo sucedido aqui y su actual estado. Por hoy está todo muy tranquilo Veo que todo lo publicado allí es falso.—*Florencio Madero.*

La casual circunstancia de haberse encontrado en Mendoza el Director de Fígaro cuando se produjeron los sucesos que tienen hoy preocupada la opinion pública, hará que Fígaro pueda dar á sus lectores cuenta detallada y verídica de aquellos acontecimientos, mistificados por los corresponsales oficiosos, segun las conveniencias y las opiniones á que responde cada uno de los diarios que se han ocupado de ellos en esta Capital.

Por la correspondencia que nos ofrece nuestro Director los lectores de Fígaro conocerán en sus menores detalles, estamos seguros, el movimiento popular, causa de la actual situacion política de la Provincia de Mendoza.

El importante "Diario"

Este colega vespertino, con quien no sabiamos tuviera sérias afinidades nuestro estimadísimo colega *La Esfera* ó el *Globo*, que para el caso es lo mismo, no sabiendo á quien titear con éxito, ha tomado para el titeo nada menos que á sus lectores...como quien dice *á Roma por todo.*

El dia anterior habia inventado aquello de la *segunda edicion*, ó sea segundo tomo de los 14050 de *La Nacion* y ayer, dándose aires de gran señor, dice muy suelto de cuerpo á los que quieran leerlo que no ha tenido noticias que *esperaba* de Mendoza, por que el Correo, que no tiene otra cosa de que ocuparse mas que de *El Diario* y que teme como á un basilisco los artículos farmacopeos de su director, le ha detenido su correspondencia. A él! solo á él! Lo que quiere decir, y vean Vds. como se descubren las cosas, que *El Diario* habia sido algo tan importante entre nosotros que toda la reparticion de Correos se ha ocupado de interceptar ó de detener su correspondencia.

¡Pues le gusta al *importante* colega el papel de víctima!

Pero colega *importante*: todo eso son patrañas! ¡si no tiene corresponsal en Mendoza ni un solo *cotudo* que se ocupe de Vd. Nos consta!

Lo que hay entre dos platos, ó más claro entre la *importancia* de nuestro colega y la pretendida retencion de su correspondencia, es que ha querido *titear* á sus lectores haciéndoles creer que les sirve *fiambre* porque el gato se llevó la carne fresca.

El jueguito es peligroso porque cuando lleguen á husmearlo.... ni por la *colorada* lo toman al colega.

Seria lástima por su *importancia* (?!).

Al revés

La Esfera, *El Globo*, *El Medio Mundo* ó *El Mundo Entero*, que todo esto puede ser el estimado colega nocturno que á pesar del su servicio telegráfico se cambia por la *colorada* como cualquier hijo de vecino, es decir, como cualquiera de los otros colegas *importantes*, se nos presenta ayer al revès del *Diario*, con la mas encantadora de las *modestias*, haciéndose el chico para que nosotros le digamos grande.... pues!

Nos habla del servicio telegráfico, de nuestra seriedad y termina con un hermoso *paralelo diaristico* que abona muchísimo en favor de la agudez y sutileza del redondo colega.

Agradecemos sus benévolos conceptos y para que no diga que somos egoistas retribuimos en su misma forma los galanteos, augurándole por su parda literatura y por su *sanchezca* ingenuidad, una circulacion asombrosa solo comparable á la de aquel diario Chino que por lo *sútil* llegó á circular hasta entre los araucanos, segun cuentan las crónicas.

Por su modestia y por las deferencias bondadosas que usa con sus colegas el estimado *Globo*, y sobre todo con Fígaro, merece no ser cambiado por la *colorada* ni por la *azul*...

Fígaro hará propaganda en ese sentido, servicio que *El Globo*, menos importante que *El Diario*, agradecerá sinceramente.

Exposicion Italiana

Anticipándose á nuestros propósitos el estimado colega *Sud-América* se ocupa ayer de la idea surgida entre varios italianos distinguidos, residentes, de celebrar una gran exposicion italiana en esta Capital para fines de 1890.

Considerando una obra de trascendencia para el progreso y el porvenir de la colonia italiana, bastante numerosa en la República, esta idea ha sido objeto de nuestra preferente atencion, por lo que no podemos dejar de trascribir del colega citado las líneas que le dedica.

Hélas aquí:

«Los promotores de la gran exposicion italiana á organizarse en Buenos Aires para el año 1890, pueden decir que ya tienen asegurado el èxito: la prensa de todos los partidos y la opinion pública han dado su aplauso unánime á la idea. Y no podia suceder de otro modo, tratándose de iniciadores como Alejandro Ferrari y José M. Palma.

Aquel es el alma de un banco, este es el vínculo mixto y simpático que une á italianos y argentinos,—un hombre dignísimo hijo de sus obras; respetado é influyente hoy como comerciante.

A esos dos hombres hay que agregar los mejores de la poblacion italiana que vienen asi á completar la obra y la influencia del señor duque de Lucignano, Ministro de Italia en la Argentina.

Bien, pues, la nueva Italia que conquistó en los campos de batalla su libertad é independencia quiere hoy obtener victorias en el campo fecundo del trabajo pacífico.

Aquella empresa vigorosa hasta llevar á la exposicion de Lóndres todo un mundo italiano, demostró una nueva faz de la bizarra actividad del *belpaese.*

En Lóndres la lucha fué puramente moral y de competencia.

Aquí se agrega el gran resultado material, cual es el de asegurar á la produccion é industria italiana un mercado seguro.

La Italia se agita, trabaja, ama la lucha y pretende probar que es realmente una gran nacion, asi es que mientras los iniciadores de la gran Exposicion Italiana en Buenos Aires hagan una opercion financiera, harán una obra patriótica.

Esta exposicion no habrá que confundirla con las anteriores organizadas aquí por iniciativa privada.

Como aquella abierta en Lóndres, esta será solemne y magestuosa.

Se verá la Italia trasportada aquí por su industria, su comercio y sus artes.

Será tambien un concurso entre dos gobiernos, por cuanto si el italiano ofrece su potente ayuda moral y material el argentino, amigo nuevo de aquel, prestará toda su voluntad.

Los iniciadores de la gran fiesta en perspectiva han tenido una noble y concurrente idea al asociar à su obra á los argentinos, pues de esta manera se formará un sub-comité que será compuesto de personas cuyos nombres se pronuncian desde ahora y que se han adherido con toda su alma al simpático movimiento.

Para Buenos Aires la próxima gran exposicion italiana representa una nueva conquista del progreso y un timbre de honor.

La capital argentina dará con ella una nueva muestra de su vitalidad y de sus sorprendentes recursos.

Despues del discurso pronunciado por el diputado Berio en el Parlamento italiano y referente á la ley de inmigracion, nuestra franca simpatia por la fiesta que los italianos de Buenos Aires han proyectado, constituye un voto de confianza que viene á robustecer mas si es posible el interés que nos ha merecido siempre el pueblo que ha sabido surgir de entre las ruinas acumuladas por la tirania y que sabe vencer tambien en el campo del trabajo pacífico y de la ciencia.

El presidente del Consejo de Ministros, Crispi, verá que los hechos corroboran las palabras de Berio, y que si es cierto que los italianos se jactan de su independencia y unidad nacional, saben corresponder á quienes les profesan simpatías y los acompañan en la lucha por medio del trabajo.

La gran exposicion de 1890 será una nueva ocasion de poder apreciar el valor de la poblacion italiana en el vasto campo de la industria y del arte.

En cuanto á la propaganda que requiere siempre una obra de esta magnitud, no les ha faltado á los iniciadores ni les faltará en ningun momento por parte de la prensa nacional que contempla con agrado tan nobles esfuerzos.»

Plaza Eúskara

Los partidos que se jugaron ayer en este fronton fueron bien combinados y despertaron el interés del público.

En el primero jugaron Parody y Guruceaga contra Marquina y Araquistain.

Esta combinacion, teniendo en cuenta el valor intrínseco de los jugadores, es buenísima, pero Araquistain, zaguero de Marquina, es un muchacho que se ha hecho notar por sus *tongos* en toda la temporada, así es que toda su ayuda es casi siempre problemática, como ayer mismo lo demostró.

Los primeros tantos fueron discutidos con todo arte, inclinándose los aficionados á Marquina.

Hasta los 20 tantos el partido fué interesante y reñido, manteniendo en la plaza esa tension nerviosa que se apodera del espectador cuando están bien equilibradas las fuerzas de los jugadores.

Araquistain despues del tanto señalado, empezó á hacer de las suyas, entregando á mas y mejor.

En estas condiciones la lucha perdió todo su atractivo, pues Guruceaga y Parody remataban con facilidad.

Lo ganaron estos por 16 tantos.

Los buenos jugadores le huyen ya á Araquistain como á cosa mala y con razon.

—

En el segundo entraban los jugadores mas simpáticos de la plaza.

Osorio é Irun contra Mardura é Idarreta.

Los primeros llevaban el distintivo colorado.

Iniciado el partido empezaron los jugadores á desplegar toda su sapiencia y todo su empeño, habiendo peloteos lindísimos que arrancaron entusiastas aplausos á la concurrencia.

Igualaron en 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 16 y 18, la última.

Irun no estaba en su dia. Los saques cortados y los bombeados no eran los mismos que le dieron en otros partidos hermosos tantos.

Osoro jugó perfectamente, aunque perdió algunos tantos malísimamente.

Idarreta con su brazo poderoso aprovechó bien los saques y las terribles cortadas, arma favorita de los que, como él, tienen una musculatura de hierro.

Mardura inimitable, lo hemos visto castigar ayer con un vigor desusado y volver algunas rasantes con esa maestria sin rival que hace de él el único zaguero irremplazable en los frontones españoles y argentinos.

Irun, en su empeño por hacer juego de remate, adelanta de dos paredes, remate por el que ganó muchos tantos, olvidó quizá las verdaderas conveniencias de la lucha bajo el punto de vista del éxito, pues su juego debia ser atrás, desde que Idarreta adelante es un enemigo temible.

Castigando Irun de la manera que lo hace, estamos convencidos que su triunfo hubiera sido seguro si se reduce á fatigar á Mardura, evitando las entradas de Idarreta.

Irun es un muchacho simpático per la franqueza y la audacia que despliega en su juego, dejando satisfecho al público con esas entradas vigorosas en lo que su empeño por ganar el tanto no reconoce límites.

Su bolea y sobre-brazo es segurísimo; pero le falta algo esencial para ser un cumplido pelotaris, algo que estamos seguros obtendrá dentro de poco: revés.

Con esta cualidad adquirida, en breve será uno de los jugadores notables que se presentarán en nuestros frontones.

En el partido de ayer jugó desesperadamente consiguiendo hacer seis tantos seguidos para quedar en 43, cuando sus contrarios hacian el tanto 50.

Hubieron peloteos electrizantes por la actividad de los restos y remates, siendo un deseo del público generalmente manifestado que este partido se repita.

Remate interesante

Continúa hoy el remate de cuadros y objetos de arte que el conocido rematador Ripamonti efectúa en su local de remates al lado del teatro Nacional.

Caridad

Mañana se efectúa un concierto en Flores organizado por la comision auxiliar de socorro á los inundados de San Juan.

Tomarán parte en él varias señoras y señoritas y, segun nos han informado, será una fiesta espléndida que hará eco en los fastos sociales de aquel lugar bello y tranquilo.

Creemos que el éxito mas completo coronará los esfuerzos de los habitantes de Flores, siendo como es la sociedad porteña, esencialmente caritativa.

Los partidos que el Sr. Costa habia organizado en su hermoso fronton con el mismo caritativo objeto, se han postergado hasta el 20 del corriente, á fin de que la terminacion del adoquinado que se construye en la calle

de Rivadavia, como los arreglos de ornato etc., que hacen las sociedades de damas, permitan que ellos sean lo mas concurridos posible.

Es digno de notarse la noble y desinteresada actitud del Sr. Costa que no ha titubeado un momento en poner los importantes elementos con que cuenta al servicio de una obra de caridad.

El público debe tener en cuenta estos desprendimientos generosos que honran el nombre de las empresas argentinas.

MISCELÁNEA CIENTÍFICA

Elementos destructores

—

Terrible se presentan las últimas décadas del siglo XIX! Las irrupciones del Krakatova y las islas que con sus habitantes sepultó en los negros abismos de la muerte; la graciosa hermana de Prócida, la simpática Ischia, víctima del desapiadado volcan contra el cual en vano lucharon veinte generaciones de especuladores porfiados; Múrcia, cediendo á los furores de Neptuno; Francia y España siendo el blanco del bacilo vírgula desapiadado; Inglaterra, Alemania y Bélgica, pagando tambien su tributo al mas destructor de los elementos, al fuego grisú, cuyas recientes explosiones dejaron en la miseria á un sinnúmero de huérfanos completamente desamparados; nuestra América, víctima de terremotos, inundaciones y toda clase de flagelos: tal es el espectáculo que nos ofrece el coronamiento de la época memorable, que desde ya llamamos el siglo del progreso, el siglo de la civilizacion, el gran siglo.

Pasaremos en revista todas esas calamidades, y al pasar trataremos de analizar sus causas, sus efectos y los remedios que puedan obviarlos.

Principiaremos por el fuego *grisú*, por haber sido éste el elemento cuyos terribles extragos mas honda sensacion produjeron en el seno del viejo mundo, tanto por el número considerable de sus víctimas como por las consecuencias que de sus horribles destrozos dimanaron.

El *grisú* ó *fuego grisú* ó *salvaje*, que los ingleses llaman tambien *gas fulminante*, es un gas incoloro, insípido é inodoro, conocido en la Química con el nombre de *hidrógeno carbonado*. Mezclado con el oxígeno ó el aire, si se le pone en contacto con un chispa eléctrica ó con la luz de una cerilla, detona produciendo agua y ácido carbónico. Expuesto al aire, si se le acerca un cuerpo encendido, arde produciendo una llama amarillenta.

Está formado de un átomo de carbono y cuatro de hidrógeno.

Este gas que se desprende del fondo de las lagunas, de los estanques y de todas las aguas encharcadas, existe sobre todo en las minas de carbon de piedra, en las que acumulándose en presencia del aire produce por la proximidad de la llama detonaciones que causan efectos terribles.

No existe meteoro, por mas terrible que fuera, que podamos comparar á una inflamacion de grisú. Imaginémonos algunos de aquellos azotes del cielo que parecen haber sido inventados por la naturaleza para castigar la humanidad: una chispa eléctrica, un huracan, un ciclon, una tromba, que queme, voltee, destruya todo cuanto encuentre, y todavía no llegaremos á idearnos los efectos que produce una esplosion del gas de las minas. Una descarga de bateria en línea de batalla, lanzando granadas y metrallas á boca de jarro sobre el centro mismo de un batallon en columna cerrada; un polvorin incendiándose en el medio de una compañía de artilleros; un gasómetro estallando en una fábrica durante las horas de la elaboracion, apenas pueden dar una idea de lo que es una inflamacion de grisú en una de las galerías ocupadas por los mineros.

Basta el simple contacto de una lámpara abierta para producir instantáneamente una detonacion espantosa. Los dos cuerpos se disgregan para precipitarse los dos sobre el oxígeno con el cual tienen inmensa afinidad. Solo á una alta temperatura suele efectuarse el fenómeno; sin la llama de una lámpara ó de una cerilla no tendria lugar. La reaccion se produce con un ruido parecido al trueno. La explosion se propaga inmediatamente en todas las galerias de la mina, voltea los carros, los portazgos, refluye hácia los pozos y levanta sobre sus cimientos las armaduras que coronan el orificio.

Los mineros cegados, calcinados, arrojados á lo lejos, se pierden en el fondo de las galerias en qué, despues de la catástrofe, á duras penas pueden hallarse bajo una forma que nada tiene de humana, convirtiéndose á veces en masas compactas de carne diformes y desconocidas por los mismos parientes. El terrible azote no perdona á nadie; la muerte se estiende sobre toda la parte de la mina en que reinaba el gas, en que tuvo lugar la esplosion.

A esta escena de desolacion ya indescriptible se junta la no menos espantosa de la inundacion, el desplomamiento, el incendio, cuando la explosion no ha hecho sinó demasiados estragos! ¿Quereis algo más, un colmo á tantos horrores? El aire viciado se esparce por toda la mina, y la asfixia completa la obra ya por demás mortífera de la esplosion.

En uno de nuestros próximos estudios, nos ocuparemos de algunas esplosiones célebres en la historia de las minas y de la lámpara perfeccionada de Davy con la cual suele evitarse el peligro.

DR. PANGLOSS.

TEMAS ALEGRES

Opina el festivo autor de las *Notas risueñas de Sud-América*, que siempre es preferible una nariz de remolacha, adornada por una docena de sabañones, á una nariz sudorosa, liquidada por una temperatura como la de estos dias.

Eso, segun y cómo.

Imagínese el lector al simpático *Cabrion*, con su hermosa nariz á cuestas, adornada no ya con una docena, sino solo con un par de rechonchos sabañones, de esos que parecen que han salido á *tomar campo* por lo gordo y bien conservados, cabalgando orgulloso sobre ella, y díganos si puede haber una situacion mas afligente.

La primera y mas séria dificultad con que tropezaria, seria la de encontrar alojamiento, ¿A dónde demonio iba á buscar casa para meter semejante comitiva?

Miramos todas las habitables que hay en Buenos Aires, hasta para las familias mas numorosas y no vemos francamente ninguna con pieza bastante ámplia para alojar cómodamente la nariz de *Cabrion* y sus dos sabañones.

Quedaria, pues, desde luego condenado á una intemperie perpétua en la estacion del invierno, lo que no seria muy agradable para él, aunque sí para sus dos sabañones, que crecerian cada dia y cada noche mas gorditos y mas contentos.

Además, ¿en qué tramway ni en que carruaje seria capaz de acomodar *Cabrion* sus cachivaches, en un dia de copiosa lluvia.

Y despues, el peligro para los transeuntes! Porque con semejantes cerros trepados sobre esa montaña, y colocado todo esto delante de sus ojos, andaria á tientas y mas que á tientas, arrollando todo como un huracan.

Cualquiera que no conozca las dimensiones de la nariz del chispeante autor de las *Notas risueñas* creerá que exageramos.

Nó, señor; ¡por esta cruz que es así!

Mas aun, seguros estamos que el barrio en donde *Cabrion* sentase sus reales y los de su nariz y los de sus sabañones, estaria casi siempre nublado y tormentoso, privados sus habitantes de recibir los benéficos rayos del sol...

Creanos, *Cabrion*, Dios lo libre y lo guarde de recibir el presente griego de un solo sabañon!

¡Bastante pródiga ha sido ya la naturaleza con él, por lo que se refiere á esa parte!

—

El Diario tiene un corresponsal viajero. En esto no hay nada de particular; cualquier periódico puede permitirse ese lujo siempre que tenga cómo, cuando y de qué!

Pero lo que es de todo punto inadmisible es que se dé el lujo de publicar en sus columnas párrafos como los siguientes, capaces de aplastar á cualquier hombre por guapo y por fuerte que sea.

Habla el corresponsal viajero del *Diario*: «Contemplé desde las cumbres de Scutari las cordilleras del Asia meridional y deseando hacer romanticismo en Atenas traspuse el mar de Mármara y el del Archipiélago; entré en Grecia por el Pireo; escalé el Acrópolis de Atenas hasta el frontis del Parthenon, y me dí el supremo corte de recitar los versos de Homero en el templo de la Victoria».

¡No es mal corte el que se ha dado!

Y este otro:

«La patria de Arístides y Temístocles díjome muchas cosas que presumia, pero sin tiempo que perder flanqueé el Himeteo y el Pentélico y me precipité sobre el Peloponeso hasta Patras. Surqué el mar Jónico hasta Corfú, y el Adriático hasta Brindisi, internándome por la cueva de los Apeninos hasta Nápoles. Aquello fué una disparada en regla (y esto tambien!) Una semana bastóme para visitar Nápoles, Pompeya y Herculano, arribando hasta el gran cráter del Vesubio...»

¡Ya se vé, esa correspondencia ha salido de la boca del Vesubio!

Es una *erupcion literaria* en pleno rostro de los lectores de *El Diario*.

—

El honorable cura párroco del departamento de Rio Seco, se ha dirijido al Ministerio respectivo, solicitando se le acuerde por una sola vez una subvencion de *cuatro mil pesos* para continuar, segun dice, las obras del templo.

Nada le pide el cuerpo al buen curita. ¡Cuatro mil nacionales para colocar unas cornisas en una iglesia del rio Seco!

Y lo mejor es que no quiere de á pocos, sino de una sola vez para evitarse las incomodidades de la cobranza!

Si se descuidan los habitantes de rio Seco, les va á dejar los pozos (es decir, los de sus respectivas casas) sin gota de agua.

No se contenta, por lo visto, con haberse absorbido el rio de su parroquia.

GRANTAIRE.

INFORMACION LOCAL

El Dr. Sauce celebró ayer una conferencia con el Ministro de Justicia, manifestándole que el edificio del Cabildo ofrecia algun peligro, por lo cual seria muy conveniente la traslacion de las oficinas que han quedado en dicho edificio á la escuela Petronila Rodriguez.

El Ministro de Justicia resolvió de conformidad, y la Suprema Corte con el fin de evitar perjuicios á los litigantes, dictó ayer un acuerdo, suspendiendo por ocho dias los términos judiciales.

Se dirijió una nota á la Intendencia pidiendo la suspension del derribo del edificio de Cabildo hasta tanto no sean trasladadas todas las oficinas.

—

Por el Gobierno Nacional han sido aprobados los Estatutos de las siguientes asociaciones:

Cooperativa agrícola, que se constituye con un capital de 3 000,000 de pesos para promover los intereses agrícolas.

—Compañia general de Reasegurados, con capital de 5.000,000 de pesos para reasegurar la vida de las personas.

—La Agraria, con 1.000,000 de pesos de capital, para comprar, vender, hipotecar y edificar bienes raices.

—Fábrica de conservas «El Cazador», para explotar esta industria y fomentarla en todos los ramos sobre la base de los Sres. Cárlos Parodi y Cª, con un capital de 5.000,000 de pesos.

—

El General Fotheringham ha comunicado al Ministro de la Guerra que ha nombrado gefe del 12 de infanteria de línea al Comandante Torres, y segundo gefe al Capitan mas antiguo.

—

Ha sido solicitado por el Departamento de Ingenieros á los señores Lúcas Gonzalez y Cª, copia del plano levantado por el ingeniero Millot hace tres ó cuatro años del rio Colastiné.

Este plano fué pedido á ese Departamento por la Sociedad Hidrográfica de Estados Unidos.

—

Ha sido nombrado profesor de historia y geografia en el Colegio Nacional de Salta el Sr. Medardo Zapana.

—

Con motivo de la nota que dirigió al Ministro de Justicia el Presidente del Colegio de Escribanos solicitando el envio de la ley de papel sellado para el corriente año, le han sido remitidos ayer una cantidad de ejemplares de un folleto que contiene la ley solicitada.

—

Se ha mandado pagar por el Ministerio de Justicia á N. Klingelfuss y Cª la cantidad de 3056 $ por la impresion de los 2000 ejemplares del Código de procedimientos en lo criminal.

—

El Presidente del Departamento de Ingenieros ha elevado á la aprobacion del Gobierno el contrato formulado con los señores Emilio Nouguier y Cª para la construccion de un ferro-carril que partiendo de la estacion Rivadavia, de la línea de Belgrano al Tigre, termine en el pueblo de San Antonio de Areco, pasando por la Capilla del Señor.

Esta línea no gozará de garantía, privilegio ni subvencion alguna por parte de la Nacion y pasará á propiedad de ésta á los 99 años desde la fecha en que se firme el contrato.

—

Fueron hechos ayer los siguientes nombramientos: Ingenieros ayudantes de la Inspeccion técnica del ramal de Dean Funes á Chilecito, don Cárlos Albert y don José C. Meyecito.

Oficial Inspector del Departamento de Policia don Eliseo Gomez.

Escribiente del mismo, Agustin Salesio.

—

El Ministerio del Interior aprobó los contratos celebrados por la Direccion General de Correos con los señores Pablo Oliver y Tomás Rufino para hacer el trasporte de la correspondencia en la línea de Tres Arroyos y la estacion Socalmo y desde Metan al Piquete, respectivamente.

Ambos contratos serán por el término de un año.

—

La planilla confeccionada entre el Inspector General de Obras Arquitectónicas del Departamento de Ingenieros y los Sres. Stremitz y Cª, fijando los precios unitarios para las obras no comprendidas en el contrato sobre ensanche del palacio de Gobierno, ha sido aprobada por el Ministerio del Interior.

—

Con motivo del puente sobre el rio Grande, se ha dado el siguiente decreto:

El Presidente de la República, acuerda y—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Ingenieros para encargar á la fábrica con quien se ha contratado el suministro del material de hierro para el mencionado puente, la construccion de un tramo de mas de 50 metros de luz.

Art. 2º El gasto que demande el presente acuerdo, que no podrá esceder de pesos 1800, será economizado con la disminucion del volúmen del terraplen y de las obras de defensa de la ribera, cuyos estudios se proyectan.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PELLEGRINI.—*E. Wilde.*

—

En vista de la solicitud del Sr. D. Benito V. Cornejo pidiendo el cambio de ubicacion de la estacion proyectada en el kilómetro 76 al kilómetro 80 de la línea férrea de Chilcas á Jujuy, atento lo informado por el Departamento de Ingenieros, teniendo en cuenta la variante propuesta por dicho Departamento para el caso que fuese autorizado el cambio de la estacion «Pampa Blanca» y considerando que con la variante proyectada se disminuye la longitud de esta línea en 82 metros, acortándose la distancia á Perico en una legua próximamente, sin aumentar el costo de construccion, que el señor Cornejo ofrece ceder gratuitamente á la Nacion una área de setenta y cinco mil metros cuadrados con destino á la estacion «Pampa Blanca», y considerando por último que segun los señores Lúcas Gonzalez y Cª, constructores de la línea expresada, el cambio proyectado no ofrece inconveniente alguno, se ha dictado el siguiente decreto:

Art. 1º Apruébase la variante proyectada por el Departamento de Ingenieros entre los kilómetros 75:497 y 81 de la línea férrea de Chilcas á Jujuy.

Art. 2º Apruébase igualmente el cambio de ubicacion de la estacion Pampa Blanca del kilómetro 76 al kilómetro 80.

Art. 3º El Departamento de Ingenieros dispondrá lo conveniente para que el replante de la variante espresada esté concluido dentro del plazo que indican los señores Lúcas Gonzalez y Cª.

Art. 4º Comuníquese esta y dése al Registro Nacional y vuélvase al Departamento de Ingenieros á sus efectos, debiendo éste en su oportunidad gestionar la escrituracion á favor del Gobierno de los terrenos que ofrece donar el señor Cornejo.

SECCION AMENA

¿Quién me compra esa mujer?

—

Qué señora, por Dios, qué señora...

Y qué hombre!...

Si es cierto que la paciencia se canoniza en nuestro siglo, estoy seguro de que ya lo han canonizado.

—Que no quiero que vengas tarde.

—Por qué vienes tan temprano?

—Te he dicho que me lleves al Eden.

—Y por qué me traes al Eden donde no viene mas que *chusma*?

—Esta noche no sales.

—Jesús, que hombre mas pesado...Siempre en casa! Por qué no sales esta noche?

—No lleves paraguas que vá á llover.

—Pero, ¿por qué no llevas paraguas ahora que el tiempo está sereno?

—Te he prevenido que no hables con esa mujer, porque me han dicho que tienes amores con ella.

—Por qué no hablas con esa mujer? ¡Te figuras que yo tengo celos?

—Te parece que salga de pamela? Sí? Pues no me dá la gana.

—Cómprame un polison.

—Jesús, que hombre mas indecente. Pues no se viene de la calle con un polison!...

—No salgas porque va á venir Fulano.

—Con que es decir que no sales porque va á venir Fulano?

—Hoy comemos á las cuatro. No faltes.

—Te dije que comeriamos á las tres, y como has faltado, yo ya lo he hecho.

—Es necesario que vayamos al campo este verano.

—Cómo, has tomado casa en el campo? Pues hijito, te irás solo, porque lo que es yo no me muevo de la ciudad.

—Compra unos manteles de alpaca.

—Pero ¿para qué has comprado esta cacheria? No te dije que compraras manteles de hilo?

—Mira, hazme el favor de acostarte en el sofá, porque con este calor me sofocas...

—Eso es...el calavera se acuesta en el sofá y me deja sola...Así estarás, infame!

—Te digo que Gabriel me hace el amor...

—Eso, dame celos con Gabriel cuando el pobre muchacho ni se acuerda del santo de mi nombre.

—Déjeme pasar á ese lado.

—Jesús, qué mal se vá aquí!...

—Ayúdame á apretar el corsé...

—Basta! Te he repetido muchas veces que estas no son cosas de hombres.

—Aquella es la Catedral.

—Qué ha de ser la Catedral!...Pues no estás viendo que es San Juan?...

—Esta tarde nos vamos al parque Tres de Febrero.

—Pero qué empeño á traerme al Parque Tres de Febrero, si te he dicho que queria ir á Flores!...

—Pero, hombre, dí algo; siempre estás mudo.

—Calla, calla, por Dios... No he visto marido mas charlatan que tú...

—No te olvides de traer á comer esta tarde á tu amigo Felipe.

—Por qué traes á casa ese hombre? No sabes que lo detesto?

—La música es mi fuerte. Yo por oir una sonata de Beethoven no sé lo que daria.

—Pero tienes valor de decir que á mí me gusta la música, cuando no hay nada que aborrezca más! La poesía, oh, la poesía me encanta...

—No me den ustedes versos, por Dios!.... Hay nada mas detestable que los renglones cortos! Prosa, la buena prosa...

—Que hombre mas *prosaico*.... La bella naturaleza en todo su esplendor vegetativo....

—Siempre estás hablando del verde. Parece que no te hubieras mantenido con otra cosa...

—Pues si no me compras esa alhaja, ten por seguro que no vuelvo á hablarte.

—Pero estás loco!... Derrochar así nuestro dinero en una alhaja!...

—Véte....

—Nó, no te vayas.

—Aunque mejor es que salgas....

—Te he dicho que esta noche esperamos visitas y no debes salir.

—Tráeme caramelos de banana.

—Te dije que me trajeras almendras garapiñadas.

—Esta vida es insoportable!.... Yo no puedo vivir contigo! Muérete de una vez!....

Y cuando ella quiso contradecirse y decir:

—Nó, no te mueras,—fué tarde.

El pobrecito, por darle gusto, se fué al otro mundo de un ataque de paciencia.... y como del otro mundo dicen que no se vuelve....

ADAM.

AVISOS ESPECIALES

Club Social de Flores

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente á las 3 de la tarde, de acuerdo con el art. 42 del Reglamento General.—Flores, Enero 4 de 1889.—*El Secretario.*

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. m|n. en acciones de 10 ps. m|n. Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. m|n.

Se ofrece actualmente al público, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florida (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario—AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO ORZALI

Comisaria de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá comienzo al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del coriente.—Buenos Aires, Enero 2 de 1889.—*El Habilitado.* E4v20

Loteria de Córdoba—Autorizada por ley de 1° de Junio de 1883. Loterias que juegan en Enero de 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 10,000	1000
Juéves 10	» 20,000	2200
Juéves 17	» 10,000	1000
Juéves 24	» 25,000	1000
Juéves 31	« 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Diciembre de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador ol v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—dentistas—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Eduardo Gonzalez—escribano nacional—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De Amadeo Gruget Fundada el año 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
«Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

BANCO

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin inter
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

Cobra

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europe Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Banc particluares y de Estado de la República, etc., etc, etc. *V. de Toledo*,—Secretario. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

Cobra

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursa en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depóito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Domingo 13 á las 5 p. m. de tres lotes de terreno calle General Lavalle entre Passo y Centro América, frente á los talleres del F. C. del O.

Dos loles con frente á Lavalle con 11 varaz de frente por 46 de fondo, el otro igual frente con 57 de fondo y el de frente á Passo 11 de frente por 61 de fondo con una deuda al Banco de 5.600,700 y 6,909 respectivanmte.

Base de venta 14 pesos vara cuadrada.

—El Domingo 13 á las 4 p. m,, de un lote de terreno en la calle Tucuman entre Gallo y Bustamante, 34 varas de frente por 145 de fondo. Aasa 6 pesos vara cuadrada, titulos garantidos.

—El Mártes 15 de Enero, á las 5 de la tarde, de una propiedad y tres lotes de terreno en el Boulevard Corrientes, entre las calles Larrea y Passo.

Propiedad base de venta 32 pesos vara cuadrada.
Terrenos 25 id id.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El Mártes 8 á las 5 p, m., de una propiedad en la calle Cerrito núm. 70 con 10 varas de frente por 51 de fondo, con catorce habitaciones y demás servicios. Base de venta 60,000 pesos.

—El Viérnes 18 á las 3 p. m., en Lomas de Zamora, una chacra de 36 cuadras de 150 varas per costado. en un solo lote.

Base de venta 1500 pesos por cuadra, mitad al contado y mitad á 3 meses de plazo; tiene 25,000 cédulas série E.

—El domingo 13 de Enero á las 3 p. m. de un terreno calle Mansilla entre Serrano y 2a. Acevedo, con 13 varas de frente por 33 de fondo; á la mejor oferta.

—El mártes 15 de Enero á las 3 p m. en Mar del Plata, del lote núm. 91 subdividido en 24 lotes.

Base de venta 8 pesos vara cuadrada, mitad al contado y mitad á 6 meses.

El Mártes 8 de Enaro á las 3 p. m. de 279000 varas cuadradas dentro de la Capital, frente á los nuevos mataderos á construir y á la calle Independencia. El terreno está designado en el plano moderno con el nombre de Joaquin Rivadavia.

El pago puede hacerse en acciones de la Sociedad la Plata aforadas al 20 p% ó en efectivo mitad nl contado y mitad á 90 dias.

El remate y mas datos en nuestra casa San Martin 153.

—El 11 de Enero á las 3 p. m. de 2500000 varas cuadradas en Barracas al Sud.

La venta se hará en tres fracciones, dos á 16 centavos vara cuadrada y la otra á 20 centavos.

Mas detalles en nuestra casa.

En venta particular 3 notables potrillos.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[1/2] de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.

Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1[1/2] de la noche.

—El 11 de Enero á las 2 p. m. de 4 yeguas, 4 potrancas y un padrillo. Al mejor precio, pueden verse antes del remate.

—El domingo 13 á las 3 1[1/2] p. m., de un terreno en Ramos Mejia, de 100 varas de frente por 140 id de fondo.

Base de venta un peso vara cuadrada.

—El mártes 8 de enero á las 2 p. m. de 9 leguas de campo ó sean 22.000 hectáreas en la seccion IX de los terrenos nacionales de la Pampa Central.

Base de venta 3 pesos hectárea.

El remate se efectuará Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Miércoles 9 de Enero de 1889 á laa 2. m. de 1 1[1/2] leguas de campo en Rauch á 3 leguas de la estacion las Flores.

Base de venta 90000 pesos los que reconoce en hipoteca en cédulas série K y D.

NOTA—Este remate se verificará en el escritorio de los Sres. Donrelmeny y Cia. Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Juevez 10 de Enero á las 2 p. m. de 190 cuadras de campo en Quilmes.

Base de venta 700 pesos euadra: el campo reconoce una hipoteca de 95 pesos série K el remate Rivadavia al lado de la Bolsa.

LICITACIONES

Ministerio del Interior—Licitacion para obras del puerto del Riachuelo.

Llámase á propuestas por el termino de 40 dias para la terminacion de las obras del puerto del Riachuelo con sujecion al proyecto definitivo de las mismas, que podrán consultar los interesados desde la fecha en el departamento de obras públicas y en la secretaria de la comision administradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproximativo para la terminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fuesen necesarios será por cuenta de los proponentes.

3° Los precios de las obras serán unitarios.—El pago se verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el Inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y dependerá del departamento de obras públicas.

4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

El tren de dragado y demás útiles que se hallan á cargo de la comision administradora de las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren de dragado como de cualesquiera otros útiles que los empresarios reciban, será bajo inventario, el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al goberno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o/o del valor de las obras y á la órden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 18 de febrero del corriente año, á las tres pasado meridiano, en presencia del escribano general de gobierno y los interesados que quieran concurrir al acto,—Buenos Aires, enero 9 de 1889.—*El sub-secretario.* E. 10 v. 18 f.

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los término de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañadas de un certificado de deósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 o/o del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adolfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—Juarez Celman—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

Comisaria General de Guerra

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p, m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v8f.

El 15 de Febrero próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3a Brigada de la 3a Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 4.

Diciembre 5 de 1888.
D6v5E *El Comisario General.*

El 14 de Enero de 1889 tendrá lugar una licitacian para el adoquinado del corralon de esta Comisaria.

Por datos y para recibir pliegos de condiciones pueden ocurrir los interesados á ésta, hasta el dia 12 á las 4 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1888.—*El Comisario General.* d16 v11e.

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento al Batallon 2 de Infanteria destacado en San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 9.—Diciembre 10 de 1888.—*El Comisario General.* D11 v9 E.

El 8 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército establecidas en la Línea Militar del Rio Negro, Norquin a Línea de Los Andes y en el Lago Nahuel Huapí.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.

Diciembre 7 de 1888.
D8v8E *El Comisario General.*

Municipalidad de la Capital

Para la construccion del macadam del boulevard Córdoba, desde la calle Ministro Inglés hasta el límite actual del Municipio.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el Mártes 15 de Enero á las 3 de la tarde para la construcion del Macadam del boulevard Córdoba, desde la calle Ministro Inglés hasta el límite del Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20.000 pesos mln, en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las propuesta que considere mas ventajosa, ó reechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Enero 10 de 1888.—*El Secretario.*
e10v18.

PALACIO MUNICIPAL—Concurso para la presentacion de planos—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

Considerando:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.

El Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

Provision de forraje al Parque 3 de Febrero
La Intendeucia Municipal recibirá propuestas el dia 9 de Enero á las 3 p. m. para la provision de forraje al Parque 3 de Febrero con arreglo á la planilla que en esta oficina podrán consultar los interesadoe.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello de 5 pesos moneda nacional.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 ps. mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos. En caso de aceptarse alguna de las propuestas se retendrá esta suma en la misma oficina en garantia tambien del contrato.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomada en consideracion.

Las cuestiones que se suscitare serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1889.
E5v9. *El Secretaro.*

Servicio de acarreo de tierra arena y ladrillo—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompoñadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

Provision de materiales y útiles al Parque 3 de Febrero, durante el año 1889.

Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de tedos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de cendiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de ps mln y serán abiertas en esta secretaria el juéves del corriente á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato debera depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales á la orden de la Intendecia.

Las propuestas deberan venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sinó el total de toda la provision á hacerse en el año,

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la

ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—El Secretario.

CONCURSO PA A LA PRESENTACION DE PLANOS DE HORNOS DE INCINERAR BASURAS.—De acuerdo con lo establecido en la ordenanza qce se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 ide 1888.—*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

Per cuanto

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Art. 1° Procédase por el Departamento Ejecutivo á sacar á concurso el mejor sistema de hornos para incinerar las basuras.

Art 2° Los cocurrentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el artículo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.

Art 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.

Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.

Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.

Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos mln. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.

Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionameinto del horno elegido.

Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos establecidos y que se establecerán en el Municipio.—JUAN A BOERI, *Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insertese en el D. M.

CRANWELL. *Eduardo P. Duran*, Secretario.

N 25 v 21 E.

Buenos Aires, Diciembre, 1° de 1888.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION:

Artíulo 1° Auméntase á seis meses el plazo señalado en el art. 2° de la ordenanza de 19 de Noviembre, sobre construccion de hornos crematorios de las basuras que se extraen del Municipio. Este plazo se refiere al primero que señala el citado articulo, es decir, para el concurso.

Art. 2° Comuniquese, etc.

Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros.
Secretarios,

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese, publíquese, é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Durán,
Secretario.

D5v. n26v21e.

PARA LA CONSTRUCCION DE UN TEATRO MUNICIPAL EN LA CAPITAL.—Se llama á licitacion por el término de cuarenta y cinco dias, para la construccion de un teatro municipal en esta capital, bajo las condiciones siguientes:

1a. Los proponentes construirán un edificio para teatro con todas las comodidades y segun los adelantos mas modernos, siendo á cargo de ellos el costo total de la obra.

2a. El teatro deberá ser construido en el terreno fiscal situado entre las calles de Libertad, Cerrito, Tucuman y General Viamont, ó en la manzana de propiedad particular comprendida entre las calles de Entre-Rios, Pozos, Victoria y Rivadavia, si el poder ejecucivo, teniendo en cuenta el embellecimiento de la capital, eligiese ese punto de preferencia.

La expropiacion de los terrenos particulares que fuesen necesarios, será por cuenta de los proponentes.

3a. El edificio del teatro deberá tener capacidad para dos mil personas por lo menos. Estará completamente aislado, tendrá ámplias y numerosas salidas, escaleras, vestíbulos etc., todas laa comodidades que en el adelanto del arte son indispensables á un edificio de esta naturaleza y de carácter monumental.

4a. Queda á libertad del proponente construir edificios accesorios que se relacionen con el edificio principal, si á su juicio éstos fueran necesarios para utilidad y comodidad pública.

5a. El costo total de la obra no podrá ser menor do tres millones de pesos moneda nacional; á tal objeto, los proponentes presentarán los planos que crean convenientes para demostrar de la manera mas exacta obra que se proponen ejecutar y el presupuesto detallado de su importe.

6a. El teatro y todas sus dependencias deberán estar terminados á los treinta meses de haberse puesto en posesion del terreno al constructor quedando este sometido á todo lo que dispone la ley de obras públicas.

7a. El edificio del teatro y los accesorios, así como los terrenos en que ellos se levantaren, ya fueren éstos fiseales ó espropiados á particulares, quedarán de propiedad de la nacion en un plazo que no podrá ser superior al de cuarenta años desde la fecha de la inauguracion del teatro.

6a. Los proponentes depositarán en el Banco Nacional y á la órden del ministerio del interior una suma en dinero ó fondos públicos nacionales, correspondiente al (2 olo) dos por ciento, del total de la obra, suma que se devolverá al constructor una vez que haya invertido una cantidad epuivalente en la obra.

9a. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 11 de febrero de 1889 á las 3 p.m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesad s que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 27 de 1888.—El sub-Secretario.

d28v2f.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1° Las empresas de ferro-carríles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferrocarriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Franciseo P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

SERVICIO DE 25 CARROS PARA ACARREO DE PIEDRA.—La Secretaria de la Intendencia Munipal, recibirá propuestas el dia 10 Enero próximo á las 2 p. m., para el servicio de 25 carros destinados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año entrante, el acarreo de la piedra que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municicipal la suma de 200 pesos mln en garantía de la propuesta y los cuales perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, la cantidad de 2000 pesos mln, en bonos municipales ó cédulas nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1888.—*El Secretario.* d28 v.10e.

PROVISION DE MEDICINAS PARA LOS HOSPITALES MUNICIPALES, DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los establecimientos Municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la secretaria de la Intendencia Munipal.

Los propuestas deberán presentarse cerradas en el papel sellado nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en la Intendencia el sábado 29 del corriente á las 3 p. m.

Los pronentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de la propuesta; el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2.000 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales, á la orden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sinó el total de toda la provision á hacerse en el año.

Se hace presente á los interesados que encontrándose á la resolucion del H. Concejo Doliberante, un proyecto de Ordenanza disponiendo el establecimiento de una drogueria central para hacer la provision á que se refiere este aviso deberán tener en cuenta que una vez establecida dicha drogueria quedará sin efecto el contrato que se haya celebrado al respecto.

El contrato se hace á todo eventa, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso quéel mismo acuerda.

Es atendido que las propuestas no se llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Rio 4° pasando por la Carlota á Achiras, Villa Dolores, San Pedro, Las Rosas, Nono y Villa del Tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y carruajes propios al movimiento de pasajeros durante un año, haciendo un viaje redondo en la 1a. línea y tres viajes redondos en la 2a. 1a: línea Chilcas á Salta 2a. línea Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diario en la 1a. línea y uno redondo diario en la 2a. en los meses de Setiembre á Abril y dia por medio en los de Mayo á Agosto de la estacion Vedia á Lincoln de la estacion Vedia á Lavalle.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Goya á Mercedes y Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Gorrientes, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Enero de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

Pordisposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diariamente desde la estacion Cachar (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T de Veyga*, Secretario. E11 v9F

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante unaño haciendo seis viages redondos mensuales en los mesess de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, por Las Mostazas.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invietno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Hucal.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo quincenal desde Castre al Chubut, pasando por Valchetta, Pajoet, Puerto Madurúg y Freleno.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en lg Secretaría General de La Platr, el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 11 de 18·9.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

Por disposicion de la Direccion General llámase á propuestas por el término de treinta dias para la construccion de líneas telegraficas en los puntos que á continuacion se detallan bajo las bases siguientes:

De Chos Malhal Norquin Antuco; máximum mln 21544 35.
De Chos Maehal, San Martin, San Rafael mln. 69.170.40.
De Colonias de provincia Santa-Fé 143.651 62
De San Luis, Dolores, provincia Córdoba, Villa Mercedes, San Luis, mln 79.998.00.
De Corrientes, Caa Cati-Posadas moneda nacional 34.498.00
De La Paz al Federal mln, 14.366.00.
De Rio Hondo, San Pedro, Estacion, mln 6,399 80.
De Santa Maria á Tafí, mln 9.000.00.
De Tucuman, Butuyaco, Baños Metan, mln. 27.200.00.
De San Roque, Concepcion, Murucuyá, mln 14.950.00.
De San Juan, Calingasta, Iglesia, Rodeo, mln 34.000.00.
De Rioja, Amillaco, Concepcion, San Blas de los Sauces mln 22,100.00.

Las líneas se compondrán de dos conductores y se estenderán sobre postes de palma negra de 6 metros 50 cts. de largo, 15 cent. de diámetro en la base y 12 cent. en la cima, ó en su defecto de postes de madera dura, quebracho colorado de puro corazon labrados á azuela, de una altura por lo menos de 5 m., 80 á 6 m. y un grosor de 015 por 0,15 en la base y 0,12 por 0,12 en la parte superior, tolerándose una curva en el sentido longitudinal de 0,14 y vetas blancas de 0,05 y serán enterrados á 1 m. 15 de profundidad y consolidados pisoneando la tierra desde su baae hasta flor de tierra. En las orillas de los rios, caminos y otros parajes donde fuere necesario, deberase ensamblar los postes y su altura será en relacion con la flecha que determine el alambre de uno á otro poste. Los encajes de las ensambladuras tendrán por lo menos 1 m. 30 de largo y se asegurarán por medio de 4 bolones de 22 mlm de grueso con cabeza cuadrada de 35 mlm de cada lado y 30 mlm de grueso, las tuercas tendrán la dimension igual á la de las cabezas de los bolones. Estos atravesarán las dos partes á ensamblar y una chapa de hierro de 3 mlm. grueso y 80 mlm por 80 que se adaptará del lado de la tuerca. Para mayor seguridad deberán asegurarse con 4 vientos.

La cima de cada poste de palma deberá rebajarse en declive por dos lados y será cubierta por una chapa de zinc clavada con puntas de Paris. Además cada poste llevará en todo su largo, pasando la cima de 20 á 30 centimetros un pararayo formado de alambre de línea asegurado por 6 grampitas á lo menos.

En los rios navegables donde peligrase una línea será obligatorio estender cables con los respectivos pararayos sistema Siemens en cada orilla. Estos cables serán de dos condutores formados por 7 alambres de cobre 0,7 torcidos en forma de cordon con una capa de guta percha de 2 mlm. alrededor ambos envueltos con cáñamo embreado hasta formar un espesor de 12 mlm con alambres de hierro los que á su vez lo serán por dos capas de compuesto Chesterton. La resistencia maxíma del cobre será de 7 ohmes por kilometro; la resistacia mínima del aislamiento 500 meghoms en 0 22 micoprarad de capacidad.

Brazos soportes de aisladores—Los brazos deberán ser de madera dura uruday, quebracho colorado, tendrán 60 m de largo, 6 de ancho y 6 de grueso sin pintura á 2 cent. de cada punta tendrán el augero necesario al paso de los pernos de aísladores serán asegurados á los postes por medio de dos bolones de 15 mlm. de grueso con cabeza y tuerca cuadradas de 20 mlm. de cada lado y 10 mlm. dé grueso; estos bolones atravesaran brazos postes y una chapa de hierro de 3 mlm de grueso á 5 m. uno de otro.

Aisladores—Los aisladores deberán ser á doble campana fabricados con porcelana de mejor calidad de una sola pieza, sin fallas ó rajaduras y perfectamente barnizados interior y exteriormente, la campana exterior tendrá 11 cent. de largo, 9 mlm. de grueso, 90 mlm de diámetro su base, 60 mlm diámetro en la parte euperior que deberá ser redondeada y atravesada por una canaleta de 6 mlm. de profundidad y otra canaleta circular igualmente con 6 mlm de profundidad. La campana interna tendrà 9 mlm.

Los pernos serán asegurados con cementr que lleenrá la cavidad hasta los bordes de la campana interna; esta cavidad tendrá 98 centímetros de profundidad. Serán fabricados con hierro maleable galvanizado y tendrán 20 centimetros de largo, 20 milimetros de grueso. La parte exterior con una rosca de 45 milimetros de largo, acompañada de una chapa redonda de hierro de 50 milimetros de diámetro y 3 mlimetros de espesor con una perforacion de una tuerca cuadrada algo redeada de una faz que tendrá 30 milimetros de cada lado y 18 milimetros de grueso. A los 85 milimetros de la punta inferior sobresaldrá de 4 mili metros alrededor del pero un tope destinado á descansar sobre el brazo.

En los desvios, grandes curvas y en los puntos terminales debcrán emplearse el aislador de porcelana en forma de rondana.

Los bolones, chapas, pernos, tuercas etc. debéran ser de hierro maleable galvanizado. de ningun modo, de hierro quebradizo.

Alambre—El alambre de la línea tendrá 4, 5 mlm de seccion que corresponde al número 7 y el alambre para las junturas y ataduras tendrá 2 2 milimetros que corresponde al número 14 (medidor inglés); ambos deberán ser de hierro de la mejor calidad, homogéneo con el grano compucto recocido con carbon de leña, de un color gris claro, con la superficie lisa, sin quebradura ni escabrosidades con amalgama de zinc la capa de zinc deberá resistir á cuatro baños consecutivos con una solucion de sulfato ó de coble y no debe estallar cuando se doble ó tuerza el alambie. Las junturas deberán serlas llamadas Britannia la que consiste en juntar las dos extremidades de los alambres en el largo de 6 centimetros con las puntas dobladas en ángulo recto y atadas con alambre núm. 14 de modo que sus espirales llenen completamente el espacio entre uno y otro de los ángulos y pase de 4 ó 5 vueltas sobre ambos hilos sueltos; cada juntura deberá soldarse con mucho esmero.

El proponente que obtenga la licitacion deberá dar comienzo á estos trabajos á los cuatro meses de firmado el contrato debiendo dejarlos terminados á los diez meses la primera línea, á los catorce meses la segunda, á los diez y seis la tercera, á los diez meses la cuarta, á los diez meses la quinta, á los seis meses la sesta, á los cinco meses la séptima, á los cinco meses la octava, á los siete meses la novena, á los siete meses la décima. á los ocho meses la undécima y á los 8 meses la duodécima.

El pago se efectuará cada cien kilómetros de línea recibida sin observacion por parte del encargado que la Direccion General nombre para la vigilancia de la línea.

Las construcciones de las líneas se harán de conformidad con los planos que al efecto entregará la Direccion General.

Los materiales tanto de fábrica como postes, etc. deberán ser sometidos previamente antes de su instalacion al exámen y estudio de la Direccion General.

La mayor ó menor extension de las líneas no modificará en nada el precio kilométrico estipulado por cada una.

El proponente que obtenga la licitacion quedará obligado á construir las líneas en su totalidad ya sean con postes de quebracho colorado ó con palmas negras de las dimensiones estipuladas en el presente aviso.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total de las obras á ejecutarse. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga la construccion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente podrá hacer propuestas ya sean por la totalidad de las líneas á construirse ó bien por cada una de ellas.

Teniendo el Directorio General hechos ya sus presupuestos administrativos no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté dentro de los mencionados, ni la que á su juicio no fuere ventajosa, pudiendo desechar todas si así lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de Telégrafos el dia veinte de Diciembre á las dos de la tarde.—*T. Carlos Lima*, Secretario. h 23v

---

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Simon Arislur**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1888.—*Eduardo Munilla.* D11 v10 E.

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instadcia en lo Civil de la Capital de la República en la féria, Dr. D. Luis Mendez Paz, se cita por medio del presente á don **Agustin Stella**, para que dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, comparezca á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en la demanda que le ha promovido don Francisco Samiñan sobre embargo preventivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires. Enero 4 de 1889.—*Ireneo Lim* e5v23.

Por el presente y por disposicion del señor Juez Letrado del territorio de esta gobernacion del Rio Negro, doctor D. Abraham Arce, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don **Eduardo Hertz**, acaecida en el Departamento 25 de Mayo, jurisdiccion de este territorio, para que se presente ante este Juzgado por intermedio del suscrito Secretario á hacer los valea dentro del término de 30 días contados desde la fecha bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Viedma, Goviembro 30 de 1888. —*Silvano Otárola*, Escribano Secretario. e8v14.